

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Inspector acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día once de junio de dos mil quince en las instalaciones del **INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA, OCEANOGRÁFICO DE GIJÓN**, sitas en [REDACTED] bis, Gijón (Asturias).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a investigación, ubicada en el emplazamiento indicado.

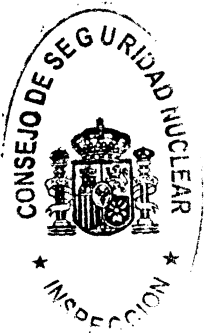
Que la inspección fue recibida por doña [REDACTED] Supervisora de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que la autorización de la instalación radiactiva de tercera categoría fue realizada por resolución fechada en febrero de 2009.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

La instalación se encuentra ubicada en un local señalizado y provisto de acceso controlado y medios para la extinción de incendios en la planta sótano.-----



En el interior del laboratorio se encuentra un contador de centelleo líquido [redacted] modelo [redacted] con fuente número G861, de Ba-133 de 18,8 microcurios de actividad en origen.-----

Disponen de un equipo para la detección y medida de la radiación marca [redacted] modelo [redacted] número 1725, calibrado por el fabricante.-----

Disponen de medios adecuados de manipulación y almacenamiento de material y residuos radiactivos.-----

Fue exhibida la siguiente documentación: Diario de operación de la instalación (322.09); registros dosimétricos correspondientes a dos usuarios realizados por [redacted] siendo los últimos los correspondientes al mes de abril de 2015, no presentando valores significativos; dos licencias de Supervisor en vigor.-----

No consta presentación de informe anual correspondiente a 2014.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/80, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Oviedo, a quince de junio de dos mil quince.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA, OCEANOGRÁFICO DE GIJÓN**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

